

Ecuador | Consejo Electoral aprueba calendario para consulta popular y referéndum de Noboa

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Ecuador aprobó este miércoles el calendario electoral para la consulta popular y el referéndum convocado por el presidente de ese país, Daniel Noboa.

El ente rector indicó que «cumpliendo con la ley y el procedimiento establecido», el pleno de ese organismo resolvió en sesión ordinaria que los ecuatorianos votarán el domingo 21 de abril de 2024 para ambos casos.

El CNE también declaró el inicio del proceso comicial para las dos votaciones, donde los ecuatorianos deberán responder a un total de 11 preguntas: seis que formarán parte de la consulta popular; y cinco que estarán integradas al referéndum ecuatoriano.

El órgano electoral tiene pendiente aprobar las directrices, plan operativo, presupuesto, así como la matriz de riesgos y contingencia para este proceso planteado por Noboa en medio de la crisis de seguridad y la declaratoria de conflicto armado interno.

El calendario para ambos procesos, según informó el medio local Primicias, incluye una campaña electoral a favor del «Sí» o del «No» para cada una de las preguntas, que se realizará entre el 7 y el 18 de abril de 2024.

Entre tanto, se conoció que el padrón electoral para estos comicios incluirá las actualizaciones del registro hasta el 20 de enero de 2024. Además, queda por definir si el CNE establecerá una o dos papeletas para que los electores respondan a las 11 preguntas.

¿Cuáles son las interrogantes?

Para la consulta popular fueron aprobadas seis preguntas planteadas por Noboa:

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios,

permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social?

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?

¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?

En el caso del referéndum, que incluye preguntas que buscan cambiar la Constitución, serán incluidas cuatro interrogantes planteadas por Noboa y otra que fue propuesta por el expresidente Guillermo Lasso durante su gobierno, que propone una reforma parcial al artículo 158 de la carta magna.

Las interrogantes son:

¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1?

¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías

jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2?

¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales?

¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4?

¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución?

Elecciones 2025

La semana pasada, el pleno del CNE también aprobó el calendario electoral de las elecciones generales para 2025 y el inicio de ese proceso para elegir los cargos de presidente y vicepresidente de la República; asambleístas nacionales, provinciales, del exterior y parlamentarios andinos.

Para esa votación, los ecuatorianos sufragarán el domingo 9 de febrero de 2025, en primera vuelta; y, en caso de existir segunda vuelta, será el domingo 13 de abril. Las autoridades electas asumirán sus cargos en mayo de 2025 y ejercerán funciones durante los próximos 4 años.

Aunque los ecuatorianos eligieron como nuevo mandatario a Daniel Noboa en octubre pasado, la elección se trató de unos comicios extraordinarios, convocados luego que el entonces presidente, Guillermo Lasso, decretara «muerte cruzada» y disolviera al Parlamento. Por ello, las autoridades electas en esa votación deben terminar el período inconcluso que dejó el exmandatario y que arrancó en 2021.

Con información de Globovisión